



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANODINOS.
TECIENTOS Y VEINTE.

citado mes de Marzo del referido año por
mipassado ante el mismo Cabildo, de claro que aun
quela bena de la Ciudad. Juro de hinc a su
boa hana sido paraba y dio suarion con
Caudal bueno y a maior abundancia. orle redia
y renuncio por el mismo precio y cargo de
zento en que le Compuso como lo podia man dar
ber por las referidas Escrituras y no pape
les que en mi confesso. A la Camara fue
con presentados suplicandome que enu con
formidad de aserendo de claro de lo de enuncia
do o juro suplicando el de juro de ser hinc
natural de D. Juan Marin. A Villa escusa
hauido siendo solo, en mi ser animo sol
tera, o como cam mi fuese, y hauendose visto
en el oho mi confesso de la Camara, por la
solucion a consulta su de Carore de febie
ra de este año heuendo en ello; Jense con for
midad por la presente mi voluntad es que aho
ra y de aqui adelante lo el oho Antonio Mar

